



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2025-2141 *Acuerdo plenario de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno:

- Cada DOS MESES, dentro de la última quincena del mes que corresponde y, siempre que sea posible, por la tarde.
- Los turnos de respuesta de los grupos políticos se empezarán de menor a mayor representación en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cabezón de la Sal, 12 de marzo de 2025.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2025/2141

CVE-2025-2141